

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 26	Ejercicio: 2013
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 692/2013/ EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de la serie de nombre provisorio “¿Cuál es tu noticia?” compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 30 (treinta) minutos de duración aproximada cada uno, destinada a niños y niñas de entre 2 y 5 años.

Desde su nacimiento la televisión ha sido considerada como una ventana al mundo. Las noticias y los programas que las emiten han sido y siguen siendo parte esencial y fundamental de la programación: a lo largo y a lo ancho de todo el mundo los noticieros invaden la pantalla. Pero estas noticias no tienen absolutamente nada que ver con los niños más pequeños: todo es acerca de guerras, calentamiento global y gente famosa, pero nada dicen sobre nuevos zapatos, un corte de pelo o el primer día de escuela.

¿Cuál es tu noticia? es un programa que brindará las noticias del mundo de los chicos. Este noticiero será conducido por dos presentadores muy particulares: una hormiga muy seria y profesional, junto a un oso hormiguero que hizo una gran transformación en su vida y decidió... ¡Ser hormiga! Con un corresponsal en la calle, una presentadora del clima y hasta un helicóptero que nos contará el estado del tránsito, este programa se centrará en diferentes historias por capítulo, en donde un niño o niña llamará para contar cuál es su noticia, a la que se le hará una cobertura especial que incluirá móviles en el exterior y especialistas invitados para opinar. El programa, conducido por personajes de animación, tendrá locaciones con niños y niñas que serán tanto los protagonistas de la historia del día como los especialistas que opinarán sobre la misma.

Se solicita la contratación de una casa productora para que realice las grabaciones de 104 piezas audiovisuales de vivo (52 consignas y 52 secciones), de entre uno y cuatro minutos de duración cada una, en las que participarán niños y niñas (ver detalle de especificaciones técnicas), las cuales formarán parte de los capítulos. Se solicita que la casa productora realice además la posproducción, integrando el material grabado y las animaciones 3D, estas últimas provistas por Señal Infantil Pakapaka.

La Señal proveerá de un kit a la casa productora que incluirá los guiones, los personajes con los proyectos de animación 3D, la descripción del formato de la serie, como así también un manual de especificaciones técnicas para la grabación de las escenas de vivo.

La casa productora deberá realizar el doblaje de los personajes animados y la posproducción de audio de cada uno de los capítulos y deberá musicalizar los episodios.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, inserción de imágenes de archivo, estudios

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

de grabación, edición, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que se desprendan del formato planteado y que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de los capítulos no podrá exceder de la suma de **\$1.525.774,00 IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los programas.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	El día 10/10/2013 a las 11:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i)

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, etc. (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$1.525.774,00. (Pesos un millón quinientos veinticinco mil setecientos setenta y cuatro IVA Incluido).**

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, grabación de vivo, grabación de voces, edición, y posproducción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los capítulos que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a un cuarto de pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

Cada uno de los capítulos del CICLO cuya realización integral le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme al presente licitación, deberán ser entregados libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del CICLO o parte del mismo, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en la presente licitación - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en EL CICLO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del programa (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del CICLO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en el ciclo.

La adjudicataria conoce y acepta que la escenografía utilizada, que se encuentre incluida en el costo general del ciclo (presupuesto), deberá ser entregada al término de la producción del CICLO a Educ.ar S.E. en perfecto estado de conservación y mantenimiento salvo el deterioro normal producido por el paso del tiempo y su buen uso. Asimismo, se deja expresa constancia que el diseño de la escenografía aquí mencionada no podrá ser utilizada por la adjudicataria para un fin distinto al aquí otorgado.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma, aclaración y sello del oferente. Asimismo, deberá completar todos los datos allí indicados, sin excepción.
- Anexo II con Especificaciones técnicas, incluyendo una propuesta particular de especificaciones y una propuesta de plan de producción con cada uno de los ítems detallados en el acápite 1 a) precedente, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- Anexo V (sólo la impresión del mismo), correspondiente a la guía de arte, con firma, aclaración y sello del oferente.
- **Antecedentes** por escrito e impresos del **oferente**, con firma, aclaración y sello del oferente, y en versión digital, debidamente rotulada.
- Un DVD, debidamente rotulado, con **trailer** de los trabajos realizados por el **oferente**.
- CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como **Realizador, Productor, Coach de niños y como Compositor (deberá contar con conocimientos de After Effects) propuestos para la serie**, con firma, aclaración y sello del oferente, y en versión digital, debidamente rotulada.
- DVD, debidamente rotulado, con muestras de los trabajos realizados por **el Realizador, el Productor, el Coach de niños** y el **Compositor** propuestos para la serie.
- **Demo de hasta 2 minutos** de duración, debidamente rotulado, realizado a partir de las especificaciones del punto 6 d).
- **Presupuesto** detallado por rubros y **plan de trabajo** propuesto según punto 6 c), con firma, aclaración y sello del oferente.
- **Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración, sello del oferente y leyenda de copia fiel, en cada una de sus hojas.**
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de copia fiel.
- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley Nº 26.522, con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de copia fiel.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permissionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de copia fiel.

- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de copia fiel.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00 (pesos cinco mil). En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y/o de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

- a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente la garantía de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la ley N° 22.431, artículo 8 bis, reglamentado por decreto 312/10.
- b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad del demo presentado. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.
- c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: **1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas** detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y **2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.**
- d) Es condición excluyente para la evaluación que cada oferente **realice un demo en DVD de hasta 2 (dos) minutos de duración**, que represente una grabación en exteriores de un niño o niña de entre dos y cinco años de edad, contando cuál es su noticia del día. En el demo deberá poder visualizarse el trabajo de dirección con niños, así como el trabajo de fotografía y puesta de cámara.

Para la realización del demo es importante visualizar un primer capítulo del programa:

<http://material.pakapaka.gov.ar>

(Lic. Cuál es tu noticia)

- e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas dirigidas al público infantil.	9
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	4
	Total del Criterio A	13
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y trailer)	7
B.2	Antecedentes del Productor (CV y trailer)	7
B.3	Antecedentes del Coach de Niños (CV y trailer)	7
B.4	Antecedentes del Compositor (CV y trailer)	7
	Total del Criterio B	28
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	6
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	6
	Total del Criterio C	12
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética de la Señal Infantil	5
D.2	Demo	12
	Total del Criterio D	17
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $\$1.525.774,00 / 30 = 50.859,13$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los treinta (30) puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Señal Infantil Pakapaka.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (grabaciones, preeditados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

c) La adjudicataria deberá entregar:

- (i) 1 (un) Master DVCAM grabado en DVCam 48Khz audio estéreo mix en canales 1 y 2 por cada uno de los capítulos del Ciclo, que deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos.
- (ii) 2 (dos) Master en DVD de cada uno de los Master de los capítulos con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado.
- (iii) 2 (dos) Blu-ray Disc (master y back up), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el master HD y SD con pack gráfico por cada uno de los capítulos que integren la serie. Es necesario que se entreguen las dos resoluciones, tanto HD como SD. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Master HD

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A
Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP
Relación de aspecto: 16:9
Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)
Frame Rate (fps): 25 Hz
Chroma sample: 4:2:2
Bit Rate: 50Mbps
Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 4 canales.
El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

Master SD

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A
Compresión: XDCAM IMX 30
Relación de aspecto: 16:9 letterbox
Resolución: 720 x 608 entrelazado
Frame Rate (fps): 25 Hz
Chroma sample: 4:2:2
Bit Rate: 30Mbps
Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 16 bits - 8 canales.
El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

- (iv) 2 (dos) Blu-ray Disc (master y back up), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el master HD sin pack gráfico por cada uno de los capítulos que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Importante: Cuando se solicita la entrega de blu-ray para el master y la versión internacional, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (master y back up). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

Pack gráfico:

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tiene, y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

3) El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Audio:

Audio mix:

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, sincrónico con el archivo MXF de video.

En caso de que el programa sea entregado en Tape, todos los archivos de audio deberán tener un “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Audio internacional:

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estereo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.

Proyecto de audio:

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

- (v) Materiales Anexos:

- Script / Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Señal Infantil Pakapaka en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos del ciclo. Final terminado y aprobado.

- 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en Blu Ray de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan variedad de material representativo de la serie, (imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos) para utilizar como “trailer” promocional y de prensa.

- 1 (una) ficha técnica por capítulo con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.)

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- (vi) DVD o bluray con la totalidad de capítulos que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

El formato deberá generarse utilizando el Codec H.264, con el contenedor de video MP4.
Video H.264 en contenedor .mp4
Audio AAC (faac) para contenedor .mp4.

Metadata:

Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

Formato de codificación:

Codec de video H.264, contenedor Mp4- AVC1 bit rate 1000kbps, Resolución 720x540, relación de aspecto 4:3 -25fps entrelazado, profile baseline@3.0- codec de audio AAC (faac) estereo. Peso aprox. para 26min. =200MB, para 60 min. 490MB.

- (vii) 1 (uno) DVD contiendo la Guía de arte (según anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web de la Señal Infantil.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el capítulo rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Nota de Débito por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de **anticipo**, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de las **grabaciones** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **preeditados** de los programas de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iv) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **masters** de los programas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los **blu-ray** disc y el material solicitado en los puntos 10. v) al 10. vii) inclusive.
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 a 13:00 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000 (pesos cincuenta mil).**
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean preeditados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- e. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429 o vía telefónica al 4704-4000 o 4704-4009, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD – VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

La adjudicataria, en caso que el ciclo contenga música original, deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tienen nada más que reclamar por derechos de inclusión con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en dicho contrato.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

17. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los programas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la adjudicataria.

18. Registro del título:

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.ar S.E. en las clases internacionales N° 48 y N° 31. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.ar S.E. dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.

19. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios, y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

20. Admisibilidad de Ofertas:

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra u/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo resultaran descalificados aquellos que se encuentren, al momento de la apertura de las ofertas, o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

21. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

EXPEDIENTE Nº 692 / 2013 / EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN
SERIE: “¿CUÁL ES TU NOTICIA?” (NOMBRE PROVISORIO)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Único	<p>Objeto de la contratación: Realización integral de la serie de nombre provisorio “¿Cuál es tu noticia?” compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 30 (treinta) minutos de duración aproximada cada uno, destinada a niños y niñas de entre 2 y 5 años. Desde su nacimiento la televisión ha sido considerada como una ventana al mundo. Las noticias y los programas que las emiten han sido y siguen siendo parte esencial y fundamental de la programación: a lo largo y a lo ancho de todo el mundo los noticieros invaden la pantalla. Pero estas noticias no tienen absolutamente nada que ver con los niños más pequeños: todo es acerca de guerras, calentamiento global y gente famosa, pero nada dicen sobre nuevos zapatos, un corte de pelo o el primer día de escuela. ¿Cuál es tu noticia? es un programa que brindará las noticias del mundo de los chicos. Este noticiero será conducido por dos presentadores muy particulares: una hormiga muy seria y profesional, junto a un oso hormiguero que hizo una gran transformación en su vida y decidió... ¡Ser hormiga! Con un corresponsal en la calle, una presentadora del clima y hasta un helicóptero que nos contará el estado del tránsito, este programa se centrará en diferentes historias por capítulo, en donde un niño o niña llamará para contar cuál es su noticia, a la que se le hará una cobertura especial que incluirá móviles en el exterior y especialistas invitados para opinar. El programa, conducido por personajes de animación, tendrá locaciones con niños y niñas que serán tanto los protagonistas de la historia del día como los especialistas que opinarán sobre la misma. Se solicita la contratación de una casa productora para que realice las grabaciones de 104 piezas audiovisuales de vivo (52 consignas y 52 secciones), de entre uno y cuatro minutos de duración cada una, en las que participarán niños y niñas (ver detalle de especificaciones técnicas), las cuales formarán parte de los capítulos. Se solicita que la casa productora realice además la posproducción, integrando el material grabado y las animaciones 3D, estas últimas provistas por Señal Infantil Pakapaka. La Señal proveerá de un kit a la casa productora que incluirá los guiones, los personajes con los proyectos de animación 3D, la descripción del formato de la serie, como así también un manual de especificaciones técnicas para la grabación de las escenas de vivo. La casa productora deberá realizar el doblaje de los personajes animados y la posproducción de audio de cada uno de los capítulos y deberá musicalizar los episodios.</p>	<p>CONSIGNAS</p> <p>SECCIONES</p> <p>CAPÍTULOS</p> <p>DOBLADOS</p>	<p>52</p> <p>52</p> <p>26</p>

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$1.525.774,00. (Pesos un millón quinientos veinticinco mil, setecientos setenta y cuatro IVA Incluido).

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....

(Pesos:.....)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

RAZÓN SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

E-MAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFÓNICOS:

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

EXPEDIENTE Nº 692 / 2013 / EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL
ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERIE: “¿CUÁL ES TU NOTICIA?” (NOMBRE PROVISORIO)

OBJETO: Realización integral de la serie de nombre provisorio “¿*Cuál es tu noticia?*” compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 30 (treinta) minutos de duración aproximada cada uno, destinada a niños y niñas de entre 2 y 5 años.

Desde su nacimiento la televisión ha sido considerada como una ventana al mundo. Las noticias y los programas que las emiten han sido y siguen siendo parte esencial y fundamental de la programación: a lo largo y a lo ancho de todo el mundo los noticieros invaden la pantalla. Pero estas noticias no tienen absolutamente nada que ver con los niños más pequeños: todo es acerca de guerras, calentamiento global y gente famosa, pero nada dicen sobre nuevos zapatos, un corte de pelo o el primer día de escuela.

¿*Cuál es tu noticia?* es un programa que brindará las noticias del mundo de los chicos. Este noticiero será conducido por dos presentadores muy particulares: una hormiga muy seria y profesional, junto a un oso hormiguero que hizo una gran transformación en su vida y decidió... ¡Ser hormiga! Con un corresponsal en la calle, una presentadora del clima y hasta un helicóptero que nos contará el estado del tránsito, este programa se centrará en diferentes historias por capítulo, en donde un niño o niña llamará para contar cuál es su noticia, a la que se le hará una cobertura especial que incluirá móviles en el exterior y especialistas invitados para opinar. El programa, conducido por personajes de animación, tendrá locaciones con niños y niñas que serán tanto los protagonistas de la historia del día como los especialistas que opinarán sobre la misma.

Se solicita la contratación de una casa productora para que realice las grabaciones de 104 piezas audiovisuales de vivo (52 consignas y 52 secciones), de entre uno y cuatro minutos de duración cada una, en las que participarán niños y niñas (ver detalle de especificaciones técnicas), las cuales formarán parte de los capítulos. Se solicita que la casa productora realice además la posproducción, integrando el material grabado y las animaciones 3D, estas últimas provistas por Señal Infantil Pakapaka.

La Señal proveerá de un kit a la casa productora que incluirá los guiones, los personajes con los proyectos de animación 3D, la descripción del formato de la serie, como así también un manual de especificaciones técnicas para la grabación de las escenas de vivo.

La casa productora deberá realizar el doblaje de los personajes animados y la posproducción de audio de cada uno de los capítulos y deberá musicalizar los episodios.

Recomendamos visualizar un primer capítulo de la serie original en el siguiente link:

<http://material.pakapaka.gov.ar/>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SERIE:

DESCRIPCIÓN DE SECCIONES Y CONSIGNAS QUE COMPONEN CADA CAPÍTULO:

SECCIÓN A: ENTREVISTA EN EXTERIORES

DURACIÓN APROXIMADA: 2 MINUTOS

La hormiga reportera de exteriores GI-ANT entrevista a un niño/a, quien cuenta SU noticia del día. Por ej., si su noticia es “Sé atarme los cordones”, el niño relatará la forma de atarse los cordones y a la vez demostrará su destreza, contestando a la entrevistadora otras preguntas (ej. ¿Desde cuándo sabés atarte los cordones?, ¿Cómo lo lograrás?, etc.).

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

OBSERVACIONES: A la casa productora se le entregarán cuatro planos diferentes de la hormiga animada GI-ANT, con los que deberá componer la escena. Para ello tendrá que planear las diferentes puestas de cámara para la grabación, que hagan coincidir ambos planos.

Ver referencias en:

<http://material.pakapaka.gov.ar/>

(Ejemplo grabaciones)

SECCIÓN B: ENTREVISTA EN LOCACIÓN

DURACIÓN APROXIMADA: 4 MINUTOS

La hormiga de exteriores entrevista a un nuevo niño/a que relata que tiene un problema. Por ej., si el problema es que se le perdió una media en su habitación o que no encuentra su peluche favorito, la entrevista se desarrollará en la habitación del niño, y el material de esta entrevista en vivo, se intercalará con planos de la hormiga animada, como así también con planos del estudio animado donde estarán los conductores de piso, atentos a la noticia y que darán paso al próximo segmento de “Chicos Expertos”.

OBSERVACIONES: A la casa productora se le entregarán diferentes planos de la hormiga animada, para poder componer la escena, y a la vez se le entregarán planos del piso animado para montar en paralelo con el material grabado. También se necesitarán grabar algunos planos del exterior-vivo de la locación donde se desarrolla la escena.

CONSIGNA A: CHICOS EXPERTOS

DURACIÓN APROXIMADA: 4 MINUTOS

Esta consigna estará compuesta por 3 o 4 chicos/as, incluyendo un bebé, y los chicos pueden ser usados en múltiples episodios. Cada uno de ellos dará una posible respuesta al problema/tema de las secciones anteriores. Por ejemplo, frente al problema de la media perdida, uno de ellos opinará que en su caso buscaría debajo de la cama, en otro caso que no sabría qué hacer, etc.

CONSIGNA B: TESTIMONIOS DEL DÍA

DURACIÓN APROXIMADA: 2 MINUTOS

Esta consigna estará compuesta por testimonios cortos de 9/10 niños/as presentándose a cámara y contando cuál es SU noticia del día. Por ej. “Mi nombre es... y mi noticia es...” Esta consigna será utilizada como cierre del programa.

ESTRUCTURA DE CADA CAPÍTULO:

En general, cada episodio tiene una historia principal con un niño/a y una secundaria con otro niño/a, con un tiempo reducido de pantalla. Algunos episodios incluyen algún padre/madre, persona mayor, amigo, etc. Pero no todos los episodios. Además cada episodio contiene el segmento de “Niños expertos”, y estos niños/as pueden ser incluidos luego en varios episodios. Algunos episodios tienen también los “Titulares del día” que consisten en fotos fijas de niños/as que son fáciles de tomar. Sobre estas fotos irán las locuciones de uno de los personajes, contando una pequeña novedad del niño/a. Al final de cada capítulo, se incluye el segmento “Testimonios del Día”, en el que puede llegar a variar el número de niños/as que participan.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

GUIONES:

La adjudicataria recibirá la transcripción de los guiones de los capítulos de la serie original por parte de Educ.ar S.E. Para poder adecuar la serie, la adjudicataria deberá prever la contratación de un guionista que realice las adaptaciones de los guiones a partir de las grabaciones de las secciones y consignas conseguidas.

Las adaptaciones de los guiones deberán ser aprobadas por Señal Infantil Pakapaka.

PROPUESTA ARTÍSTICA:

La adjudicataria recibirá de la Señal un kit de herramientas con el diseño de toda la propuesta artística de la serie, que incluirá los proyectos de animación con los personajes para poder realizar la composición de vivo y animación con las grabaciones de las secciones y consignas grabadas.

KIT DE HERRAMIENTAS PARA LA SERIE “¿CUÁL ES TU NOTICIA?”

Para la realización de la serie y el armado de los capítulos, Señal Infantil Pakapaka proveerá a la casa productora de un kit de herramientas que incluirá:

- Especificaciones para las grabaciones de vivo y para el trabajo con el equipo de posproducción incluyendo información técnica e información para realizar el casting, para trabajar con chicos y con los locutores y para reescribir los guiones una vez grabado el material de vivo.
- Un disco rígido que contenga los archivos de los Proyectos de cada episodio. Estos archivos serán provistos tanto en Final Cut Pro 7 y Adobe Premiere Pro. Estos archivos contendrán todos los elementos editables de cada show, incluyendo el audio (de la versión completa en inglés) y una pequeña galería de músicas adicionales y efectos de sonidos que podrán ser utilizados.
- Una librería con planos de la Hormiga GI-ANT, la reportera de exteriores. Con estos planos previamente animados se deberá realizar la composición con las escenas de vivo grabadas por la casa productora. Se adjuntarán a este material instrucciones y diagramas para dar mayor flexibilidad en la grabación y en la posproducción, buscando mantener la espontaneidad de los chicos y chicas con los que se trabaja. Estos planos de la Hormiga GI-ANT serán dados con un lipsing general y con el lipsing apagado, para tener flexibilidad, dependiendo del diálogo.
- Planos adicionales del estudio, que incluye planos de los presentadores de estudio, la hormiga y del oso hormiguero, juntos y por separado, a la vez primeros planos del teléfono, de la ventana del clima y de otros planos que son necesarios para la composición y armado de los programas.
- Referencias en Quick Time Movie de todos los capítulos realizados en Canadá y Reino Unido.
- Transcripciones de los guiones, para poder reescribir el diálogo en castellano.

ZONAS A CUBRIR:

La propuesta deberá incluir variedad de chicos y chicas y de locaciones. La casa productora deberá presentar una propuesta con las diversas zonas a cubrir, que incluya por lo menos 4 ciudades dentro de

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

un radio de 150 km. (Por ejemplo, si se elige Capital Federal como eje, otros lugares posibles serían Chascomús, San Miguel del Monte, Zárate, Campana, etc.).

LOCACIONES:

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que pudieran generarse por el alquiler del estudio tanto como de las locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos.

TALENTOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes, otorgados por los mayores a cargo, para poder grabar con los menores de edad que participen de la serie.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2" 3CMOS o 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie de los capítulos, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

Se deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada programa.

AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la posproducción de audio de los programas que integran la serie, lo cual incluye el doblaje de los personajes animados.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master.

La adjudicataria debe presentar un casting de las distintas voces que se requieran para los distintos personajes, las cuales deberán ser aprobadas por Señal Infantil Pakapaka.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

LOCUCIONES:

La adjudicataria deberá contemplar la grabación de locuciones en cabinas de locución diseñadas para tal fin y que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

POSPRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters.

La casa productora deberá realizar la composición de los capítulos animados de la serie con las grabaciones de vivo.

Softwares requeridos:

Final Cut Pro 7 (Final Cut Studio 3) OSX

Adobe Premiere Pro 6 – OSX or Windows

Todos los drives deben estar formateados para MAC.

Se podrá necesitar de un Software de terceros para su utilización en Windows (ej. Mac Drive).

El material grabado puede ser transcódigo en el códec de Prores para luego trabajar en Final Cut Pro. Premiere Pro 6 puede mezclar los formatos.

Formato:

Apple Prores 422

HD 1920x1080

25 FPS (Pal)

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i y sólo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps entrelazado) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox.

POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

El formato de audio deberá ser WAV 48 khz 24 bit.

Se podrá utilizar aiff o wav para las grabaciones de vivo pero se necesitará de 48khz para un trabajo más preciso.

PACK GRÁFICO:

La adjudicataria recibirá el diseño del pack gráfico de la serie y con los mismos deberá realizar el armado del programa (secuencia de títulos, cierre y bumpers).

MÚSICA:

La casa productora deberá presentar una propuesta de la música que utilizará en cada episodio, adjuntando las autorizaciones pertinentes para el uso de la misma. Para las escenas de vivo, se requiere que la casa productora presente una propuesta musical. Para las escenas de animación, la casa productora recibirá los temas musicales originales (en inglés), por lo que deberá hacerse cargo de la contratación de un músico para versionar y grabar las canciones en castellano.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, manteniéndolos vigente durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Asimismo, Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL O ESCALETA:

La adjudicataria deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final o escaleta de cada uno de los capítulos que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los masters de emisión por Educ.ar S.E.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas durante la realización de los capítulos que integran la serie. Se solicita que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones de la Señal Infantil.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

CAPITULOS	GRABACIÓN SITUACIONES (*)	PREEDITADOS (*)	MASTER Y AUDIO FINAL (*)
CAPITULO 01	A los 102 días	A los 162 días	A los 222 días
CAPITULO 02	A los 102 días	A los 162 días	A los 222 días
CAPITULO 03	A los 102 días	A los 162 días	A los 222 días
CAPITULO 04	A los 116 días	A los 176 días	A los 236 días
CAPITULO 05	A los 116 días	A los 176 días	A los 236 días
CAPITULO 06	A los 116 días	A los 176 días	A los 236 días
CAPITULO 07	A los 130 días	A los 190 días	A los 250 días
CAPITULO 08	A los 130 días	A los 190 días	A los 250 días
CAPITULO 09	A los 130 días	A los 190 días	A los 250 días
CAPITULO 10	A los 144 días	A los 204 días	A los 264 días
CAPITULO 11	A los 144 días	A los 204 días	A los 264 días
CAPITULO 12	A los 144 días	A los 204 días	A los 264 días
CAPITULO 13	A los 158 días	A los 218 días	A los 278 días
CAPITULO 14	A los 158 días	A los 218 días	A los 278 días
CAPITULO 15	A los 158 días	A los 218 días	A los 278 días
CAPITULO 16	A los 172 días	A los 232 días	A los 292 días
CAPITULO 17	A los 172 días	A los 232 días	A los 292 días
CAPITULO 18	A los 172 días	A los 232 días	A los 292 días
CAPITULO 19	A los 186 días	A los 246 días	A los 306 días
CAPITULO 20	A los 186 días	A los 246 días	A los 306 días
CAPITULO 21	A los 186 días	A los 246 días	A los 306 días
CAPITULO 22	A los 200 días	A los 260 días	A los 320 días

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

CAPITULO 23	A los 200 días	A los 260 días	A los 320 días
CAPITULO 24	A los 200 días	A los 260 días	A los 320 días
CAPITULO 25	A los 214 días	A los 274 días	A los 334 días
CAPITULO 26	A los 214 días	A los 274 días	A los 334 días

REFERENCIAS:

**(*) Corridos contados desde el COBRO DEL ADELANTO SEGÚN ORDEN DE COMPRA
CORRESPONDIENTE**

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

EXPEDIENTE Nº 692 / 2013 / EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL
ANEXO III PERSONA JURÍDICA
SERIE: “¿CUÁL ES TU NOTICIA?” (NOMBRE PROVISORIO)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°.....

en mi carácter de.....⁽³⁾ de la firma

⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾,
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

EXPEDIENTE Nº 692 / 2013 / EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL
ANEXO IV PERSONA FÍSICA
SERIE: “¿CUÁL ES TU NOTICIA?” (NOMBRE PROVISORIO)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 ⁽³⁾,
- Que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

EXPEDIENTE Nº 692 / 2013 / EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL

ANEXO V GUIA DE ARTE

SERIE: “¿CUÁL ES TU NOTICIA?” (NOMBRE PROVISORIO)

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable. Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

Estructura, nomenclatura y formatos

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

Estructura de carpetas.

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía _ nombre de serie" (ejemplo "guía_mundo_animado "), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

Nomenclatura de archivos

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía_mundo_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo_animado_temp2_jacinta_bailando.ai"

Formatos

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC).

La guía de arte deberá ser entregada en DVD por duplicado.

Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

Contenidos

- 1. Portada
- 2. Índice
- 3. Introducción

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- 3.1. Descripción detallada de los capítulos.
- **4. Personajes**
 - 4.1. Imágenes varias de personajes y en conjunto.
- **5. Escenarios**
 - 5.1. Imágenes de los escenarios
- **6. Logotipo**
 - 6.1. Imágenes del logotipo
 - 6.2. Aplicación
 - 6.3. De contar con animación el logo se deberán entregar referencias de las mismas en formatos .mov
- **7. Elementos de diseño**
 - 7.1. Tipografías
 - 7.2. Cuadros / bordes
 - 7.3. Patterns (elementos decorativos)
 - 7.4. Íconos
 - 7.5. Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc.) – Opcional.
 - 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)
 - 7.7. Para series en 3D: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.
- **8. Audio**
 - 8.1. Músicas utilizadas
 - 8.2. Librería de efectos de sonido